FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°955/2013	O.C. Institucional Nº 035

Nivel de Entidad:	28 UNIVERDIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión : 28 / 11 / 2013	
Entidad:	7 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ		
Unidad Compradora (Código SICP)	1677 FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN		
ID del Llamado:	257,458	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	Insumos Agropecuarios		
Proveedor:	Grandes Pinturas Coltec	RUC	3810043-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Items1	Pinturas al agua color blanco de 18 litros	Unidad	Arco latex	Paraguaya	99	80,000	7,920,000
2	Items2	Pinturas al agua color blanco de 18 litros	Unidad	Arco latex	Paraguaya	84	160,000	13,440,000
3	Items 3	Pinturs al aceite por 3,6 litros de color blanco	Unidad	Arco latex	Paraguaya	100	75,000	7,500,000
4	Items 4	Pintura al aceite por 3,6 litros de color blanco	Unidad	Arco latex	Paraguaya	100	75,000	7,500,000
5	Items5	Colorante para Pintura	Unidad	Pinturmax	Paraguaya	96	8,000	764,800
6	Items6	Colorante para Pintura	Unidad	Pinturmax	Paraguaya	100	8,000	800,000
7	Items 7	Colorante para Pintura	Unidad	Pinturmax	Paraguaya	100	8,000	800,000
8	Items 8	Colorante para Pintura	Unidad	Pinturmax	Paraguaya	100	8,000	800,000
9	Items 9	Colorante para Pintura	Unidad	Pinturmax	Paraguaya	100	8,000	800,000
10	Items 10	Aguarrás x 1 litro	Unidad	Arco	Paraguaya	80	10,000	800,000
11	Items 11	Barniz mate de leche x 3,6 litros	Unidad	Arco	Paraguaya	70	80,000	5,600,000
12	Items 12	Barniz centro de leche x 3,6 litros	Unidad	Arcolux	Paraguaya	56	75,000	4,200,000
13	Items13	Barniz natural de leche x 3,6 litros	Unidad	Arcolux	Paraguaya	50	75,000	3,750,000
		TOTAL :						54,994,600

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL .-----

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Administrativa-Sede-Facultad Ciencias de la Producción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, lo cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Domingo L. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

GRANDES PINTURERIAS "COLTEC"
de Domingo Gaston
RUC: 3810043-5
Oliva Nº 1043 c/ Colón
442 727 // Asunción - Paraguay

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Proy.	Proyecto	S.O.C	F.F.	O.F.	Objeto	Monto
2013	2	5	1	0	360	30	0	5	15,000,000
2013	2	5	2	0	360	30	0	5	10,000,000
2013	2	5	3	0	360	30	0	5	10,000,000
2013	2	5	4	0	360	30	0	5	10,000,000
2013	2	5	5	0	360	30	0	5	9,994,000
									64,994,000

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

28/11/2013

Obs. 1: Todos los espacios de presente documento, a los efectos de la validez de la presentación, deben ser completados por la entidad.

Domingo I. Gaston Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434

GRANDES PINTURERIAS
de Domingo Gaston
RUC: 3610043-5
Olive Nº 1043 c/ Colón
Telefax: 442 727 // Asunción - Paraguay